



indos han de seguirse inmediatamente previniendo se
siva acudir al recurso: con lo que se concluyó esta alta
enguejacion con forma de que Certifico =

Yo el Sr. D. Juan de los Rios y Saba Capitán de los Reales Ejercitos de España
por el Sr. D. Agustín de San Juan de los Rios y Saba Comandante de Armas
en Santa Cruz de Tenerife en el día 10 de Mayo de 1858. Yo el Sr. D. Juan de los Rios y Saba
firmado en el día 10 de Mayo de 1858. Yo el Sr. D. Juan de los Rios y Saba
firmado en el día 10 de Mayo de 1858. Yo el Sr. D. Juan de los Rios y Saba
firmado en el día 10 de Mayo de 1858.

Del Real Decreto sobre pago de diezmos, diezmos, diezmos, diezmos, diezmos.
De la Real orden declarando que los contribuyentes no son obligados a satisfacer
el diezmo de los frutos que nacen en el campo por que a
liga la Constitución decimal según la Real Resolución de diez
de Junio último.

Se anuncia en el Boletín Oficial de donación de terrenos, diezmos y rentas,
que tiene dada en esta Villa.

El Sr. Comandante de Armas de esta Villa con sujeción del Comandante en
jefe de este Ayuntamiento que la Circular del Sr. Comandante en jefe
de la Prov. de Cádiz del día 10 de Mayo de 1858 inserta en el Boletín Ofi-
cial con conocimiento de su Superior, y esta villa a los señores
de las clases pasivas, debe tener en entera cumplimiento.

